

Villa Santa Rosa, 19 de mayo de 2026.-

DECRETO N° 022/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Mayo de 2026, la Ordenanza N° 1213/2026 que autoriza la Obra de Pavimento de hormigón elaborado y,

CONSIDERANDO:

Que según el considerando de la norma dictada explica los motivos por los que se debe reemplazar el actual pavimento en frío cuya vida útil se encuentra agotada;

Que ante la situación de dicha calle el Departamento Ejecutivo convocó a todos los frentistas a efectos de informarles la situación y expresarles la alternativa de solución a dicha arteria;

Que los frentistas asistentes expresaron su conformidad a que se inicien los trabajos necesarios;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1213/2026 – Autoriza Obra Pavimento Calle 9 de Julio entre Rivadavia y Caseros.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA